



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 045-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN ANTONIO TAPIA LADINO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2012-012 de fecha 20 de enero de 2012; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente y por última vez, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de marzo de 2012, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JUAN ANTONIO TAPIA LADINO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estadia de Investigación en la *Lapperenta University of Technology*, Finlandia.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN ANTONIO TAPIA LADINO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 - 055

Concepción, 26 de marzo de 2012

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga excepcionalmente y por última vez, por el periodo de seis meses, a contar del 01 de marzo de 2012, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. JUAN ANTONIO TAPIA LADINO, Académico de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estadia de Investigación en Finlandia.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm